



RESOLUCION - CS - N° 234 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT 1993

Expte. N° 2.502/92

VISTO:

La resolución N° 662-88, que reglamenta el artículo 19 del Reglamento Interno del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 20 de dicha resolución se establece que los consejeros que incurrieran en tres (3) inasistencias injustificadas consecutivas o cinco (5) alternadas, acumulativas por año calendario o de sesiones, serán pasibles de un apercibimiento por parte del Consejo Superior;

Que la Secretaría de este Cuerpo, informa que los consejeros J.M. Biella Calvet; R. Correa; R. Hegab; M. Gilobert; C. Vecchi; S. Rodríguez; M. Albeza y J. Herrera han acumulado las inasistencias injustificadas previstas en el artículo antes mencionado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Octubre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Llamar a la reflexión a los siguientes consejeros, representantes de los distintos Claustros ante el Consejo Superior, con motivo de haber acumulado el número de inasistencias injustificadas previstas por el artículo 20 de la resolución N° 662-88:

- Ing. Juan Martín BIELLA CALVET, del Claustro de Graduados de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Prof. Rubén Emilio CORREA, del Claustro de Graduados de la Facultad de Humanidades.
- Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, del Claustro de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lic. Mercedes Amiel GILOBERT, del Claustro de Graduados de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Sr. Carlos Adrián VECCHI, del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Srta. Sofía Rosa RODRIGUEZ, del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 2.502/92

- María Virginia ALBEZA, del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Sr. Juan Heriberto HERRERA, del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.



Juan Heriberto Herrera

[Signature]
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 234 - 93